

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01244 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Wilmer David Ramírez Pérez**, como apoderada judicial del deudor, **José Esneider Casas Ríos**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, respecto de la solicitud de oficiar, teniendo en cuenta que el art. 537 del C.G. del P. reserva dicha actuación al conciliador y no el juez, este Despacho no accede a dicho pedimento.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 134 de fecha 6 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c75ddd15efa867833f4fb7bdcba000089024c8890e25b7660b31b1c784ccaf8**

Documento generado en 04/09/2023 09:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>